FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Introducción

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

INTRODUCCION
EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCION I, ASÍ COMO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN EL ARTÍCULO 119, SE ENVÍA LA CUENTA PÚBLICA DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.